SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10. 0008424

ENRIQUE DOMINGUEZ VILLEGAS
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No.08-G-IJ-0000672 del 7 de febrero de 2008, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **STUP S.A.** con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2009;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-97145 del 11 de abril de 1997 y ADM- 08533 del 11 de noviembre de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 08-G-IJ-0000672 del 7 de febrero de 2008, en lo que corresponde a la compañía **STUP S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **STUP S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 08-G-IJ-0000672 del 7 de febrero de 2008.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a - 3 DIC 2010

Enrique Dominguez Villegas
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

FNL/Anita
Exp. 110537
T# 3812-10